

Audencia 2 sin otro alongamiento 2 lo al q algunos tienen
 En otra mana tengo por bñ de los dñs luego llana mēte sin fi-
 gura de juyzio 2 librallo luego he sin plongamiento 2 juro
 de lo guardar //

Otro si alo q me pidieron por merced por q algunos de los de
 las Ciudades 2 villas 2 logares de los mds reynos ha pñilegi-
 os 2 Cartas de los Reyes onde yo vengo de donaciones 2 de
 mercedes qles fizieron q si algunos les qñieren demandar
 alguna cosa q sean dydos sobrello //

A esto rēpondo que lo tengo por bien. 2 otorgolo //

Otro si alo q me pidieron por merced q las aldeas q son en
 los alfozes 2 en los terminos de las mds Ciudades 2 villas.
 2 las aldeas son behetrías 2 solapagos 2 Abadengos 2 ha
 de venir a juyzio alas mds Ciudades 2 villas 2 hanse de
 juyzar por el fuero de las mds Ciudades 2 villas 2 logares.
 2 a qñlos cuyas son las aldeas pone enttas estuanos 2
 alcatts 2 abemdores q tales estuanos 2 alcatts 2 tales
 abemdores q sean tirados ende ca por esto se pierde la jure-
 dia de las mds Ciudades 2 villas 2 enagenase la mñ justia
 2 los mds mñnos 2 los alcatts 2 las otras justicias q
 andudiese por mñ q no consienta q tales oficiales como
 estos usen de los dichos ofiaos q vaya a fuero 2 juyzio
 ally do fueron en tpo de los Reyes onde yo vengo / 2 si bñ
 qñieren de los ofiaos qles merabden los Cudjos 2 qñto les
 fallaren salvo los Cavalleros 2 omñs buenos de las Ciudades 2
 villas q an pñilegios 2 Cartas de los Reyes onde yo vengo
 en qles diezon Senorio Apartado //